

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 2485

PARRAL,

VISTOS:

1 4 May 2012

- Las facultades que me confiere la ley N
   <sup>o</sup> 16.695 de 1988, Ley
   Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores
   modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N°36151410, presentada por doña BLANCA LEIVA VIVANCO.-

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Doña BLANCA LEIVA VIVANCO, Administrativo, Grado 15° E.M.R., por (21) Veintiun días de Licencia Médica, Reposo Laboral Parcial (Tarde), para el establecimiento de su salud, a contar del 10.05.2012., debiendo reasumir a sus funciones el día 31.05.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFE DE REPERSONAL A

JAQUELINE SILVA SLADIAS JEFA DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC//gvb.

- Archivo
- Personal.

- CONFINITA